1351-60/2402

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** registrado bajo código BPPIM No **2020-050001-0154**; BPIN No. 2020-50001-0174. **EJE ESTRATÉGICO: (5)** CIUDAD GARANTE DE DERECHOS. **PROGRAMA: (20)** CIUDAD DIVERSA E INCLUSIVA. **PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (270)** APOYAR Y ACOMPAÑAR ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA Y/O ACCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **INDICADOR PRODUCTO:** NÚMERO DE VICTIMAS CON MEDIDAS Y ACCIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL GARANTIZADAS. **LÍNEA BASE**: 33838. **META PRODUCTO:** 35000 **2020-2023**.

Se encuentra registrado para la vigencia 2021-2023 desde el 23 de julio 2020 y actualizado para la vigencia 2022-2023 desde el 24 de junio de 2022.

Cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable emitida por la **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento al **META:** (270); **COMPONENTE**: Realizar orientación y acompañamiento técnico a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio; **POR VALOR DE:** $ 4.800.000; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** SGP 921; **para trámite precontractual** en el Municipio de Villavicencio a los 30 días del mes de junio de 2022.

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A		
Reviso: N/A		
Elaboró: Sonia Milena Contreras Hoyos	Profesional Contratista CPS	

F19

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso Sexto • **NIT.** 892.099.324-3 • **Teléfono:** 6715824
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • **Twitter:** @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

1010-55.02/2746

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION 01, PRORROGA 01, CONTRATO-237-2022, OBJETO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2022, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
80111701	**ADICION 01, PRORROGA 01, CONTRATO-237-2022, OBJETO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**	**$4800000**

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VICTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META con código BPPIM No 2020-050001-0154; BPIN No.2020-50001-0174.

Con un valor total CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE **($4800000) COP**

Esta certificación se expide a los SEIS (06) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Sergio Felipe Hernández Franco	CPS	6 de 20

N° Radicado: 15145

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-43-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÒN	VIGENCIA 09/01/2014
	PRESUPUESTO OFICIAL PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN CON ENFOQUE MENSUAL	PAGINA _____ DE _____

PRESUPUESTO OFICIAL: ADICION 01, PRORROGA 01, CONTRATO-237-2022, OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FECHA DE ELABORACION: 28/06/2022

VALOR MENSUAL DEFINIDO	2,400,000	NUMERO DE MESES	2	NUMERO DE DIAS	0

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Nº MESES	Nº DE DIAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	ADICION 01, PRORROGA 01, CONTRATO-237-2022, OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	2	0	2,400,000	4,800,000
					VALOR TOTAL	4,800,000

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia para dicho servicio, en el caso de presentarse dias dentro del termino de ejecucion, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el numero de dias requeridos.

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-64-V1

Villavicencio, 18 de julio de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.º 067 del 16 de Mayo de 2022 por medio del cual se derogan las Resoluciones N.º 174 del 31 de Mayo de 2012 y la Resolución 095 del 24 de agosto de 2017, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente adición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El país cuenta con cerca de nueve millones de colombianos que han sido identificados y registrados como víctimas, producto de los actos criminales y terroristas de los grupos al margen de la ley. Estas personas hoy reclaman una mayor y más efectiva presencia del Estado, especialmente en el acompañamiento que se les brinda para la superación de sus condiciones de vulnerabilidad, así como la reparación de parte de sus victimarios y la garantía de que la justicia sea implacable ante quienes les causaron daño; es decir, que no haya impunidad.

La Ley 1448 de 2011; en su artículo 3° , establece la forma de construir un proceso de reconciliación nacional sobre bases sólidas de equidad e inclusión social es a través de la materialización de los derechos de las víctimas y que, por ende se hace necesario crear las condiciones propicias para que las víctimas del conflicto armado interno participen como ciudadanos de manera activa en la recuperación y el ejercicio pleno de sus derechos políticos y económicos, sociales y culturales, en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la institucionalidad del Gobierno Nacional encargada de diseñar, ejecutar o implementar la política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas.

Coherente con lo establecido la Constitución Política de 1991 en su Artículo 288: La ley orgánica de Ordenamiento Territorial establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley.

Es pertinente recordar que mediante la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad." el Plan contempla en materia de la reparación integral de las víctimas el siguiente "Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas" En el Pacto por la Legalidad, se identifican acciones que conducen a la efectividad de la justicia; sin embargo, para una efectiva Construcción de Paz, debemos, como Estado, acompañar a las víctimas a superar sus condiciones de vulnerabilidad. En un primer momento, el acompañamiento a las víctimas se concentró en atender la emergencia producida por la crisis humanitaria del desplazamiento forzado y posteriormente en las medidas de asistencia a esa población. No obstante, en la actualidad los esfuerzos se deben centrar en las medidas de reparación, en el marco de un proceso transicional, que por definición es temporal. De la misma forma, en los pasos por seguir se debe priorizar la seguridad para la estabilización. Es evidente que la condición elemental es la garantía de seguridad; sin esta, ninguna estabilización es posible y menos la implementación de políticas públicas en los territorios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tanto la ley 1448 de 2011, como sus decretos reglamentarios, establecen una serie de obligaciones para las entidades de naturaleza pública, que implementadas de manera articulada permitan garantizar la protección de los derechos de este grupo poblacional.

En tal sentido, la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, para atender la labor requerida, surge la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para la ejecución en

forma temporal de las tareas relacionadas con la Dirección de Atención Integral a Victima, el propósito de la implementación del seguimiento a los derechos restablecidos de la población victima en el municipio de Villavicencio, las zonas dentro de la entidad territorial con mayor escalamiento del conflicto armado y los derechos de la población en riesgo de vulneración. Este proceso permite describir a las víctimas, individual o colectivamente, por medio de variables geográficas, demográficas e intrínsecas, con el propósito de identificar su grado de vulnerabilidad y debilidad manifiesta, para de esta forma ajustar la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral.

Por tal motivo y en concordancia con lo anteriormente descrito, se hace necesario **ADICIONAR** en valor y **PRORROGAR** en tiempo el plazo de la ejecución del contrato N° 237 de 2022 , cuyo objeto contractual consiste en: **ADICION 01, PRORROGA 01, CONTRATO-237-2022 CON OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, teniendo en cuenta que por necesidades técnicas especificas del mismo se requiere dar continuidad a la contratación de un profesional, que permita desarrollar en forma temporal tareas de funcionamiento propias de esta dependencia relacionadas con la inspección, control y vigilancia de la totalidad de organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Villavicencio.

1.2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta de personal con personal suficiente o requiere personal especializado para ejecutarla.

Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal solo para llevar a cabo tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154; el cual tiene como propósito realizar orientación y acompañamiento técnico a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio tareas que no toman parte del giro ordinario de la entidad y que son necesarias solamente para ejecutar componentes específicos del precitado proyecto. Para lo que corresponde se deja constancia que la meta de la presente contratación es (270) APOYAR Y ACOMPAÑAR ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y/O ACCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; **INDICADOR PRODUCTO:** NÚMERO DE VÍCTIMAS CON MEDIDAS Y ACCIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL GARANTIZADAS.

1.3. ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA PRESENTE ADICIÓN:

La adición del contrato, su objeto y alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad descrita anteriormente en la correcta ejecución del proyecto referido.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO: ADICION 01, PRORROGA 01, CONTRATO-237-2022 CON OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal **0401–2-3.41.01.1500.002-02** de la cuenta denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACION INTÉGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

5. ANEXOS: el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Interventoría y/o Supervisión.
- Informe del Contratista-Presupuesto de obra y/o cotización (según sea el caso).
- Presupuesto Oficial
- Certificado plan anual de adquisiciones

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y de Participación Ciudadana

Proyecto: Stiven Ariel Viafara Murillo
Profesional Contratista